

Código Expediente: GEQ-090

Código RMN: GEQ-090

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR QUIBDO	CHOCO	EL CARMEN	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ASOCIADOS MINERAL DE ZINC PLATINO MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN VSC-00512 DEL 31 DE MAYO DE 2013, expedida para el Contrato de Concesión No. GEQ-090.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-090, por cuatro (4) periodos sucesivos así: el PRIMER (1°) PERIODO comprendido entre el 1 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012; el SEGUNDO (2°) PERIODO comprendido entre el 1 de Julio de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012; el TERCER (3°) PERIODO comprendido entre el 1 de Enero de 2013 al 30 de Junio de 2013 y el CUARTO (4°) PERIODO comprendido entre el 1 de Julio de 2013 y hasta el 1 de Octubre de 2013.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-01156 del 17 de Diciembre de 2013.</p>
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-090 por un periodo de seis (6) meses comprendido entre el 2 de Octubre de 2013 al 1 de Abril de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001156 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: GF2-10I

Código RMN: GF2-10I

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR QUIBDO	CHOCO	LLORO	ASOCIADOS MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO ORO MINERAL DE ZINC

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN VSC-702 DEL 18 DE JULIO DE 2013, expedida para el Contrato de Concesión No. GF2-10I.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GF2-10I, por dos (2) periodos cada uno, contados así: el PRIMER PERIODO: del 12 de Febrero de 2013 al 11 de Agosto de 2013 y el SEGUNDO PERIODO: del 12 de Agosto de 2013 al 1 de Octubre de 2013.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001155 del 17 de Diciembre de 2013.</p>
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GF2-10I, por un (1) periodo de seis (6) meses comprendido entre el dos (2) de Octubre de 2013 al 1 de Abril de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001155 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: GEQ-092

Código RMN: GEQ-092

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR QUIBDO	CHOCO CHOCO	QUIBDO MEDIO ATRATO	MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE PLATA MINERAL DE ZINC ASOCIADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS PLATINO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	20-02-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-092, por cinco (05) periodos contados así: el PRIMER (1°) PERIODO entre el 1 de Enero de 2012 al 30 de Junio de 2012; el SEGUNDO (2°) PERIODO entre el 1 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012; el TERCER PERIODO entre el 1 de Enero de 2013 hasta el 30 de Junio de 2013; el CUARTO (4°) PERIDO entre el 1 de Julio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; y el QUINTO (5°) PERIDO del 01 de Enero de 2014 hata el 30 de Marzo de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 1: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001139 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: GEQ-101

Código RMN: GEQ-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR QUIBDO	CHOCO	EL CARMEN	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ASOCIADOS MINERAL DE PLATA PLATINO MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-101 por un (1) periodo de seis (6) meses comprendido entre el 2 de Octubre de 2013 al 1 de Abril de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001154 del 17 de Diciembre de 2013.</p>
05-05-2014	19-03-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN No. VSC-000510 DEL 31 DE MAYO DE 2013, expedida para el Contrato de Concesión No. GEQ-101.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. GEQ-101, por cuatro (4) periodos sucesivos así: el PRIMER (1°) PERIODO comprendido entre el 25 de Febrero de 2012 al 24 de Agosto de 2012; el SEGUNDO (2°) PERIODO comprendido entre el 25 de Agosto de 2012 y hasta el 24 de Febrero de 2013; el TERCER (3°) PERIODO comprendido entre el 25 de Febrero de 2013 al 24 de Agosto de 2013; y el CUARTO (4°) PERIODO comprendido entre el 25 de Agosto de 2013 y hasta el 1 de Octubre de 2013.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001154 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: CKU-092

Código RMN: CKU-092

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMENTOS ARGOS S.A	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA	CALIZA DEMAS_CONCESIBLES

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	01-10-2012	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO SEGUNDO:ACCEDER A LA RENUNCIA SOLICITADA POR EL TITULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 108 DEL ESTUTO MINERO.

Código Expediente: LA8-10501

Código RMN: LA8-10501

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	PAR QUIBDO	CHOCO	CONDOTO	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	07-02-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. LA8-10501 por un periodo de seis (6) meses, contados a partir sdel 27 de Noviembre de 2013 hasta el día 26 de Mayo de 2014.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conoformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001140 del 17 de Diciembre de 2013.</p>

Código Expediente: KIP-11131

Código RMN: KIP-11131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	PAR QUIBDO	CHOCO	CONDOTO	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	07-02-2014	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la suspensión temporal de las obligaciones del Contrato de Concesión No. KIP-11131 por un periodo de seis (6) meses, contados a partir del 27 de Noviembre de 2013 hasta el día 26 de Mayo de 2014.  PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuará siendo de treinta (30) años; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-001141 del 17 de Diciembre de 2013.

Código Expediente: JG1-082411

Código RMN: JG1-082411

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	NAVARRO WILLIAM PAEZ GUTIERREZ MARIA MARCELA	PAR CENTRO	BOYACA ANTIOQUIA	PUERTO BOYACA PUERTO NARE (LA MAGDALENA)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	29-04-2014	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO LA CUAL QUEDARA ASI: CLAUSULA SEGUNDA: AREA DEL CONTRATO. EL AREA DEL PRESENTE CONTRATO ESTA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO BOYACA Y PUERTO NARE EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y ANTIOQUIA Y COMPRENDE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA TOTAL DE

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			DE AREAS)

Código Expediente: JG1-082411C1

Código RMN: JG1-082411C1

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CANTOR GARCIA CARLOS ALBERTO	PAR CENTRO	ANTIOQUIA BOYACA	PUERTO NARE (LA MAGDALENA) PUERTO BOYACA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	29-04-2014	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA No JG1-082411C1.(CESION DE AREAS)

Código Expediente: PBA-09241

Código RMN: PBA-09241

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO SSC CORREDORES PRIORITARIOS	PAR CENTRO	VALLE	BUENAVENTURA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**ANOTACIONES**

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-05-2014	02-04-2014	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. PBA-09241, al CONSORCIO SSC CORREDORES PRIORITARIOS, identificado con el Nit. 9005195961 por un término de vigencia contado desde la inscripción en el Registro Minero Nacional y hasta el 30 de Abril de 2017, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001114 del 27 de Marzo de 2014.